
ESTA DECLARACIÓN DESCRIBE CÓMO PODRÍA USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA (PHI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALA CON ATENCIÓN.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD.

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003 (revisada el 9 de septiembre de 2014)

Esta página describe el tipo de información personal que recolectamos, con quién podemos compartir dicha información, y las medidas de protección que hemos implementado para protegerla. Usted tiene derecho a la confidencialidad de su información médica protegida, y derecho a aprobar o rechazar la divulgación de cierta información específica, excepto cuando dicha publicación es exigida por las leyes. En caso de que las prácticas descritas en este Aviso satisfagan sus expectativas, no deberá hacer nada. Si prefiere que no divulguemos su información, podremos cumplir su solicitud escrita en ciertas circunstancias que se describen a continuación. Si tiene alguna pregunta sobre esta declaración, comuníquese con nuestro [Funcionario de Privacidad](#) en el domicilio que aparece en la última página.

QUIÉN CUMPLIRÁ ESTA DECLARACIÓN

Esta declaración describe las prácticas de Rocky Mountain Human Services (anteriormente Denver Options Inc.) respecto del uso de su información médica protegida y las de las siguientes personas:

- Los profesionales dedicados a la administración de casos autorizados para registrar información en su legajo central.
- Todos los programas y los servicios de Rocky Mountain Human Services que usted pudiera usar.
- Todos los empleados y demás personas que necesiten tener acceso a su información.
- Todas las entidades, los centros y las sedes de Rocky Mountain Human Services cumplen los términos de esta declaración. Además, estas entidades, centros y sedes pueden compartir la información médica protegida entre sí con fines de tratamiento, pago o atención de la salud que se describen en esta declaración.

NUESTRO COMPROMISO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Comprendemos que la información médica protegida sobre su persona y su salud es personal. Salvaguardar su información médica personal es importante. Creamos un legajo de los servicios de administración de casos que usted recibe a través de Rocky Mountain Human Services. Necesitamos este legajo para brindarle servicios y asistencia de calidad, y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta declaración rige todos los registros generados o mantenidos por Rocky Mountain Human Services. Esta declaración lo informará sobre los modos en los que podemos usar y divulgar su información médica protegida. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos respecto del uso y la divulgación de la información médica protegida. Las leyes nos exigen que:

- Mantengamos la confidencialidad de su información médica protegida;
- Le entreguemos esta declaración sobre nuestros deberes legales y nuestras prácticas de privacidad respecto de su información médica personal; y
- Cumplamos los términos de la declaración que esté en vigencia en la actualidad.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA (PHI)

Las siguientes categorías describen los diferentes modos en que podemos usar y divulgar la información médica protegida. Intentaremos ilustrar cada categoría de usos o divulgaciones con algunos ejemplos. No enumeraremos todos los posibles usos o las posibles divulgaciones, ni todos serán aplicables, según el programa y los servicios de los que se trate.

Para brindarle servicios y asistencia. Podemos usar y divulgar su información médica protegida a los profesionales calificados de juntas de organizaciones de la comunidad, centros regionales y otras agencias de servicios, incluidos directorios e integrantes de comités de Derechos Humanos, en la medida en que sea necesario para adquirir, proveer, supervisar o derivarlo para que reciba servicios y asistencia.

Para proveerle tratamiento. Podemos usar su información médica protegida para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica protegida a médicos, enfermeros, técnicos, psicólogos, terapeutas y demás profesionales de atención de la salud que participen en su atención. Por ejemplo, un psicólogo a cargo de su terapia para el control de la ira podría necesitar saber qué medicamentos está tomando usted para poder identificar sus posibles efectos secundarios no deseados. Además, el psicólogo podría necesitar hablar con su proveedor de atención si el medicamento no tiene el efecto adecuado. Rocky Mountain Human Services también puede compartir su información médica protegida con otros proveedores de quienes usted recibe tratamiento y servicios, para poder coordinar todo lo que usted necesite, como recetas, análisis clínicos y radiografías

Para el pago de los servicios. Podemos usar y divulgar su información médica protegida para facturar los servicios mensuales de administración de casos, los servicios integrales y de asistencia, y para obtener el reembolso del agente fiscal de Medicaid y/o del Servicio de Discapacidades del Desarrollo (DDS) del estado de Colorado. También podemos divulgar información médica protegida a su compañía de seguro o a un tercero para el reembolso de servicios clínicos. Por ejemplo, DDS podría necesitar conocer su diagnóstico completo para justificar el pago de un dispositivo de asistencia. También podemos usar y divulgar su información médica protegida para obtener aprobación previa o para determinar su elegibilidad para servicios de administración de casos, servicios integrales y de asistencia.

Para las operaciones de CCB. Podemos usar y divulgar su información médica protegida para las operaciones de Rocky Mountain Human Services. Hacerlo es necesario para asegurarnos de que todos nuestros clientes reciban atención y servicios de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica protegida para supervisar a nuestros proveedores de atención domiciliaria y para evaluar y controlar el desempeño de nuestro personal y del personal de nuestro proveedor externo de servicios en su atención. Podemos compartir su información médica protegida con los revisores de encuestas y demás organismos de acreditación, conforme a los procedimientos operativos actuales y vigentes. También podemos divulgar su información a médicos, psicólogos, enfermeros, técnicos, terapeutas y demás personal de atención de la salud o proveedores de servicios con fines de revisión y didácticos. Podemos eliminar la información que lo identifica del conjunto de información médica protegida para que otros puedan utilizarla para estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin conocer la identidad de los clientes.

Recordatorios de las citas. Podemos usar y divulgar información médica protegida para comunicarnos con usted, con su tutor, un familiar, un proveedor de servicios o su representante autorizado si está dentro de sus facultades, como recordatorio de que usted tiene una cita para el tratamiento o la atención médica, una reunión con el Equipo Multidisciplinario y/o las reuniones del Plan Personalizado y demás citas y reuniones.

Tratamiento y atención alternativos. Podemos usar y divulgar su información médica protegida para informarle a usted, a su tutor o a su representante autorizado si está dentro de sus facultades, sobre las posibles opciones de tratamiento y atención, o las posibles alternativas que podrían ser de su interés, y para efectuar recomendaciones sobre ellas.

Beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos usar y divulgar su información médica protegida para informarle a usted, su tutor o su representante autorizado si está dentro de sus facultades, sobre los beneficios y los servicios relacionados con la salud que podrían ser de su interés..

Directorio de Coordinación de Recursos. Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en un directorio de Coordinación de Recursos mientras usted reciba servicios de Rocky Mountain Human Services. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación dentro del establecimiento residencial y el nombre de su Coordinador de Recursos. Rocky Mountain Human Services utiliza la información del directorio para identificar a su Proveedor de Servicios y su Coordinador de Recursos.

Personas que participan en su atención o en el pago de su atención. Podemos divulgar su información médica protegida a un proveedor de Servicios, tutor, representante autorizado, amigo o familiar que participe en su atención, en la medida necesaria para brindarle atención y si el acceso a la información confidencial está dentro de sus facultades. También podemos entregarles información a las personas que colaboren para pagar su atención. Podemos informarles a sus familiares o amigos acerca de su estado y que usted está en el hospital. Además, podemos divulgar su información médica protegida a una entidad que asista en actividades de auxilio en catástrofes, de modo que sus familiares, su tutor o su representante autorizado puedan conocer su estado, su condición y su ubicación.

Agencias y programas del gobierno. Podemos divulgar información al Departamento de Servicios Humanos de Colorado, al Servicio de Discapacidades del Desarrollo, o a las personas que ellos designen, según se considere necesario para cumplir las facultades específicamente otorgadas a ellos por sus estatutos. Con su autorización, también podemos brindarles información a otras agencias de los gobiernos locales, estatales y del gobierno federal, tal como los Departamentos de Educación, Servicios Humanos, Rehabilitación Vocacional o a la Administración del Seguro Social, de modo de determinar su elegibilidad para sus programas o para obtener beneficios y servicios para usted.

Protección y representación de derechos. Podemos divulgar su información confidencial a la entidad designada como sistema de protección y representación de derechos por Colorado, según lo establecido en 42 U.S.C. 604, cuando se ha recibido una reclamación en su nombre o, si usted no tiene un tutor legal, si el estado o un representante del estado es su tutor legal.

Investigación. En ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica protegida con fines de

investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede comprender la comparación del éxito de un protocolo para controlar las convulsiones para los clientes que recibieron una determinada práctica con otros clientes que recibieron otra práctica para la misma afección. No obstante, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa la propuesta de proyecto de investigación y su uso de la información médica protegida e intenta equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de confidencialidad de la información médica protegida del cliente. Antes de que usemos o divulguemos información médica que lo identifique personalmente para investigaciones, el proyecto deberá haber sido aprobado mediante este proceso de aprobación de las investigaciones. No obstante, podemos divulgar su información médica protegida a las personas que se estén preparando para efectuar un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlos a buscar clientes con ciertas necesidades médicas, en tanto y en cuanto la información médica protegida que revisen no se comunique afuera de la agencia. En prácticamente todas las oportunidades le pediremos un permiso especial si el investigador tendrá acceso a su nombre, domicilio y demás información que revele su identidad, o que participe en la provisión de su atención y servicios.

Según lo dispongan las leyes. Divulgaremos su información médica protegida cuando así lo dispongan las leyes federales, estatales y locales.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar su información médica protegida cuando sea necesario para evitar una amenaza grave para su salud y su seguridad, o para la salud y la seguridad del público o de otras personas. No obstante, todas estas divulgaciones solo se harán a las personas que estén en condiciones de ayudar a evitar la amenaza.

Actividades de recaudación de fondos. Podemos usar su información médica protegida para recaudar dinero para Rocky Mountain Human Services y sus operaciones. Podemos divulgar información médica protegida a una fundación o a un consultor relacionado con Rocky Mountain Human Services para que puedan recaudar fondos para Rocky Mountain Human Services y/o sus operaciones. Solo divulgaremos información de contacto, tal como su nombre, su domicilio y su número de teléfono. Si no desea que Rocky Mountain Human Services se comunique con usted para sus actividades de recaudación de fondos, debe notificárselo a nuestro Funcionario de Privacidad por escrito, a la dirección que aparece en la última página.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos. Si usted es donante de órganos, podemos divulgar la información médica protegida a las organizaciones que manejan la ablación de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos de guerra. Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas, podemos divulgar su información médica protegida según lo soliciten las autoridades del comando militar.

Indemnización por riesgos del trabajo. Podemos divulgar su información médica protegida para seguros de indemnización por riesgos del trabajo o programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos para la salud pública. Podemos divulgar su

información médica protegida para actividades de salud pública. En términos generales, estas actividades incluyen las siguientes:

- Evitar o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Reportar nacimientos y defunciones;
- Denunciar abuso o abandono de niños;
- Informar reacciones a medicamentos o problemas con los productos;
- Notificar a las personas del retiro del mercado de productos que ellos estén usando;
- Notificar a una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad o que podría estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o afección,
- Notificar a las autoridades gubernamentales que correspondan si creemos que un cliente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia familiar.

Actividades de control de la salud. Podemos divulgar la información médica protegida a una agencia de control de la salud para las actividades autorizadas por ley. Por ejemplo, estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciamiento. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención de la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes sobre derechos civiles.

Juicios y conflictos. Podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una citación judicial, solicitud de producción de pruebas y demás órdenes legales de un tribunal de justicia.

Autoridades públicas. Podemos divulgar información médica protegida si así nos lo piden funcionarios de las autoridades públicas como parte de actividades destinadas al cumplimiento de la ley; en investigaciones de conductas delictivas o de víctimas de delitos; en respuesta a órdenes judiciales; en casos de emergencia; o cuando las leyes así lo dispongan.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de servicios fúnebres. Podemos divulgar información médica protegida a un médico forense o examinador médico. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar la información médica protegida de los clientes a directores de servicios fúnebres según sea necesario para que desempeñen sus funciones.

Servicios de protección del Presidente, actividades de Seguridad e Inteligencia Nacional. Podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para que puedan proteger al Presidente, a otras autoridades o a jefes de estados extranjeros, o para desarrollar investigaciones especiales, o para actividades de inteligencia, de contrainteligencia y demás actividades de seguridad nacional autorizadas por las leyes

Internos y convictos. Si usted es un interno de un correccional o se encuentra bajo la custodia de un funcionario de las autoridades públicas, podemos divulgar su información médica protegida al correccional o al funcionario de las autoridades públicas en cuestión. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le preste atención médica; (2) para proteger su salud y su seguridad, o la salud y la seguridad de terceros; o (3) para proteger la seguridad personal y colectiva del correccional.

No usaremos ni divulgaremos su información médica con ningún otro fin distinto a los identificados en las secciones que anteceden sin su autorización específica por escrito. Algunos ejemplos de divulgaciones que requieren su autorización incluyen divulgaciones hechas a su pareja, su cónyuge, sus hijos y su asesor legal. No usaremos ni divulgaremos su información médica con los siguientes fines sin su autorización específica y por escrito:

Divulgaciones de las notas de psicoterapia. Se trata de las notas que el proveedor de salud conductual toma y en las cuales registra sus citas con el proveedor en forma de notas para el legajo central, y que no se conservan junto con su historia clínica

SUS DERECHOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Usted tiene los siguientes derechos respecto de su información médica protegida que obra en nuestro poder:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar la información médica protegida que podría utilizarse para tomar decisiones sobre su atención. Por lo general, esto incluye información de su legajo central pero no incluirá las notas de psicoterapia. Si usamos o conservamos la información solicitada en formato electrónico, usted puede solicitar la información en dicho formato.

Para inspeccionar y copiar la información médica protegida que puede emplearse para tomar decisiones que lo conciernen, debe comunicarse con nuestro Funcionario de Privacidad cuyos datos aparecen en la última página. Las leyes lo autorizan a obtener una copia gratuita de toda la información contenida en su legajo. Si usted u otras personas autorizadas solicitan copias adicionales de esta información, podemos cobrarles un arancel por los costos de las copias, el envío por correo y demás suministros asociados con su pedido.

Podemos rechazar su solicitud de inspeccionar y copiar el legajo en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica protegida, usted puede solicitar que esta decisión sea revisada. Otra persona elegida por Rocky Mountain Human Services revisará su solicitud y la negativa. La persona que efectúe la revisión no será la misma persona que rechazó la solicitud. Actuaremos según se ordene en la revisión.

Derecho a enmendar. Si considera que su información médica protegida en nuestro poder es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que enmendemos la información. Usted tiene derecho a solicitar la enmienda mientras la información obre en nuestro poder. La información corregida se agregará a la información documental y, cada vez que la documentación sea usada o divulgada, su enmienda se adjuntará con las copias enviadas. Para solicitar una enmienda, debe efectuar su pedido por escrito ante nuestro Funcionario de Privacidad. Además, debe expresar el motivo que fundamenta su solicitud. Podemos rechazar su solicitud de enmienda si no se hace por escrito o si no expresa el motivo que justifica la solicitud. Además, podemos rechazar su solicitud si nos pide que enmendemos información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o la entidad que creó la información ya no esté disponible para efectuar la enmienda;
- No es parte de la información médica protegida en poder de Rocky Mountain Human Services;
- No es parte de la información que usted estaría autorizado a inspeccionar o copiar; o
- Es correcta o está completa.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Derecho a recibir un historial de las divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un “historial de las divulgaciones”. Se trata de una lista de ciertas divulgaciones de su información médica protegida que efectuemos en virtud de la Declaración de Prácticas de Privacidad (NPP). Para solicitar un historial de las divulgaciones, debe presentar su pedido por escrito ante nuestro Funcionario de Privacidad.

Derecho a pedir restricciones. Tiene derecho a pedir una restricción o limitación a la información médica protegida que usemos o divulguemos para su tratamiento, para el pago o para operaciones de administración de casos. Usted también tiene derecho a solicitar un límite a la información médica protegida que divulguemos a las personas que participan en su atención, por ejemplo, sus proveedores de servicios, sus familiares, su tutor, su representante autorizado o sus amigos. No tenemos la obligación de aceptar su pedido. Si lo aceptamos, cumpliremos su pedido a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia, y una excepción es que debemos aceptar un pedido de no enviar información médica protegida a un plan de salud para recibir el pago o para otras operaciones de atención de la salud si usted pagó el producto o el servicio relacionado en su totalidad (cualquier Opción de no solicitar el pago, Opt Out). Si aceptamos su solicitud en su totalidad o en parte, expresaremos nuestro acuerdo por escrito y lo cumpliremos, excepto en situaciones de emergencia. No podemos limitar los usos o las divulgaciones exigidas por las leyes.

Para pedir restricciones, debe presentar su pedido por escrito a nuestro Funcionario de Privacidad en el domicilio que se indica a continuación. En su pedido, usted debe decirnos (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar el uso, la divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen los límites.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted respecto de temas médicos en cierto modo o en determinado lugar. Por ejemplo, puede solicitarnos que solo nos comuniquemos con usted en su domicilio particular, o por correo, o por medios electrónicos (por ejemplo, el correo electrónico). Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su pedido por escrito ante nuestro Funcionario de Privacidad. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Aceptaremos todas las solicitudes razonables. Su pedido debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted.

Para averiguar qué divulgaciones hemos efectuado. Usted puede obtener una lista que describa cuándo, a quién, por qué y qué porción de su información médica protegida fue divulgada en los últimos seis años. Debemos responder a su solicitud dentro de sesenta (60) días de haberla recibido. Solo le cobraremos la lista si usted pide más de una lista por año. La lista no incluirá las divulgaciones efectuadas a usted con fines de tratamiento, pago, operaciones de atención de la salud si no usamos legajos médicos en formato electrónico o si las divulgaciones se relacionan con actividades de seguridad nacional, de cumplimiento de las leyes y ciertas actividades de control de la salud.

Recibir una notificación si se han adulterado sus registros. RMHS lo notificará si se ha registrado una adquisición, acceso, uso o divulgación de su información médica protegida en algún modo no autorizado por las leyes y que debamos informarle por ley a usted. Revisaremos las posibles adulteraciones para determinar la respuesta adecuada según las circunstancias.

Derecho a obtener una copia impresa de esta Declaración. Tiene derecho a recibir una copia impresa de esta Declaración

en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir esta declaración en formato electrónico, usted puede recibir una copia impresa. Puede obtener una copia de la declaración en nuestro sitio web: www.rmhumanservices.org.

Para obtener una copia impresa de esta declaración, solicítela por escrito a nuestro [Funcionario de Privacidad](#) en el domicilio que se indica a continuación.

MODIFICACIONES DE ESTA DECLARACIÓN

Nos reservamos el derecho a modificar esta declaración. Nos reservamos el derecho a hacer que la declaración revisada o modificada sea válida para la información médica protegida que ya obre en nuestro poder, además de para la información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la declaración vigente. La fecha de entrada en vigencia se indica en la primera página de la Declaración.

QUEJAS

Si usted considera que sus derechos de privacidad han sido infringidos, puede presentar una queja ante Rocky Mountain Human Services, o ante la Oficina de Derechos Civiles. Para presentar una queja ante Rocky Mountain Human Services, comuníquese con nuestro Funcionario de Privacidad en el domicilio y el número de teléfono que se indican a continuación. Todas las quejas deben presentarse por escrito. En caso de que Rocky Mountain Human Services no pueda resolver su inquietud, usted tiene derecho a presentar una queja por escrito ante el Secretario del Departamento de Servicios Humanos en el domicilio que se indica a continuación.

No se lo sancionará por presentar una queja.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Los demás usos y las demás divulgaciones de la información médica protegida no abarcadas por esta declaración o por las leyes que rigen nuestra actividad serán efectuados únicamente con su permiso por escrito. Si nos otorga su permiso para usar o divulgar su información médica personal, podrá revocar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, a partir de ese momento no emplearemos ni divulgaremos su información médica protegida para los usos cubiertos por su autorización escrita. Usted comprende que no podemos retirar las divulgaciones que ya hayamos efectuado con su autorización, y que tenemos la obligación de conservar nuestros registros de la atención que le hayamos brindado.

FUNCIONARIO DE PRIVACIDAD

Robert J. Michael, RHIA
Records Information Manager / HIPAA Privacy
Operations Division, Rocky Mountain Human Services
9900 E. Iliff Ave., Denver, CO 80231-3462
P: (303) 636-5848 | F: (303) 636-5648 | TDD: (303) 636-5602
Correo electrónico: bmichael@rmhumanservices.org

Office for Civil Rights US Dept of Health & Human Services 1961 Stout St., Room 1185 FOB, Denver, CO 80294-3538 P: (303) 844-2024 | F: (303) 844-2025 | TDD: (303) 844-3439

Le pediremos que acuse recibo de esta (su) copia de la Declaración de Prácticas de Privacidad (NPP) de Rocky Mountain Human Services respecto de sus derechos de confidencialidad mediante un formulario separado. Comprendo que puedo comunicarme con el Funcionario de Privacidad de Rocky Mountain Human Services en caso de que tenga alguna pregunta sobre la Declaración o alguna inquietud sobre el uso o la divulgación de mi información médica protegida.